

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.297/2022

Por este Ayuntamiento se tramita el expediente GEX 11625/2021, promovido por DON DIONISIO TORRES GONZALO, para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO, CERDAS REPRODUCTORAS EN CICLO CERRADO en la PARCELA 58, POLÍGONO 28, del término municipal de Baena.

En dicho expediente el Técnico Municipal (26-04-22) ha emitido informe urbanístico en el que tras referenciar el procedimiento, antecedentes del proyecto, descripción de la actividad etc, en el apartado de ADECUACIÓN hace constar que: "...la instalación se ubica en una parcela situada en "Suelo No Urbanizable", de carácter rural o natural de acuerdo con la adaptación del PGOU a la LOUA en zona denominada "SNU-CA" (Suelo No Urbanizable de Zonas Productivas Agrícolas de la Campiña), regulada por el artículo 11.4.5. En dicha zona quedan permitidos todos los usos regulados con carácter general en la normativa del suelo no urbanizable...."

Entre otros puntos se indica también que: "Consideramos que

se encuentra justificada la ubicación en suelo rústico de la actuación por las características y dimensión de la misma y que no existe riesgo de formación de núcleo de población, dado que se encuentra relativamente alejado de los núcleos urbanos de Baena y Albendín y no se generan nuevos accesos" Y que: "5º. La intervención solicitada está recogida como Actuaciones Extraordinarias en suelo rústico, y queda regulada por el artículo 22 de la Ley 7/2021, Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía".

En dicho informe se recoge el presupuesto de obras para implantación de la actividad, concluyendo el Técnico Municipal indicando que: ".....el uso es compatible con la normativa urbanística vigente".

Visto lo anterior y lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se somete la citada actuación a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los propietarios de fincas colindantes, por el mismo periodo, durante el cual se podrá examinar el citado proyecto y en su caso, presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Baena, 14 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Municipal de Urbanismo, Ramón Martín Solano.